INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 97/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – COVID-19" - ID. N° 385.457.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de **noviembre** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 14:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 97/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – COVID-19" - ID. N° 385.457.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 491**, de fecha 13 de octubre de 2020, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 97/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – COVID-19" - ID. N° 385.457.

Por **Memorándums D.O.C. – D.P.C.E. N° 749; N° 751** de fecha 27 de noviembre de 2020, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; y al CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL la designación de un representante de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abog. Cynthia Cristaldo,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dra. Ana Álvarez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3040/2020 de fecha 20 de julio, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano. – director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite Nota del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional CM-HN/D.A.F. N° 231/2020, donde constan las especificaciones técnicas, Formulario N° 3 y Formulario N° 4, a ser consideradas para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones y para los trámites que correspondan.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3682/2020 de fecha 04 de setiembre, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano. – director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite Nota del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional DGHN 1422/2020, a través de la cual se solicita proseguir con los trámites para la 20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – COVID-19" - ID. N° 385.457.

Por Memorándum DPP – SP N° 1223/20 de fecha 22 de setiembre de 2020 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Procesos Complementarios y Excepciones – D.O.C. el Expediente del proceso de "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – COVID-19" - ID. N° 385.457.

Por Nota C.E.S.C. N° 113/2020 de fecha 17 de setiembre de 2020, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID se remite la Constancia de ADMISIBILIDAD para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – COVID-19" - ID. N° 385.457.

Por Dictamen DOC N° 898/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, se colige que el pedido efectuado, reúne los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar la Acreditación del Supuesto de Excepción, la Conformación del Comité de Evaluación y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Resolución S.G. N° 491, de fecha 13 de octubre de 2020 POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE

Abog. Dr. [illegible] R.
Dpto. Adquisiciones
DGAF

Dra. Ana [illegible] Alvarez Jara
Bioquímica
Reg. Nº 964

EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 97/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – COVID-19" - ID. N° 385.457.
Por Notas de fecha 05 de noviembre de 2020, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las siguientes empresas: **(1) BIOANÁLISIS S.R.L. – (2) BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. – (3) CHACO INTERNACIONAL S.A. – (4) GT SCIENTIFIC S.A. – (5) TECNOFAST S.A.**
Sistema de Adjudicación: **POR LOTE.**

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente proceso de contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 4847/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, por un valor de Gs. 4.541.000.000 (guaranies cuatro mil quinientos cuarenta y un millones), correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 385.457** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
Cabe mencionar que la citada licitación se tiene proyectada ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2020 la suma mencionada más arriba.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **27 de noviembre de 2020, 09:00 horas**, observándose la recepción de 6 (seis) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **PROSALUD FARMA S.A.** Aseguradora ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 105.000.000. Póliza Nº: 1508003872. Vigencia: Desde el 09/11/2020 al 20/07/2021. FOLIADO DEL 001 al 041. Correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py Presenta Muestra.	**Gs. 1.650.000.000.**
2. **GT SCIENTIFIC S.A.** Aseguradora YACYRETA S.A. Monto: Gs. 750.000.000. Póliza Nº: 1508005160. Vigencia: Desde el 09/11/2020 al 06/06/2021. FOLIADO DEL 001 al 095. Correo: licitaciones@gtscientific.com.py Presenta Muestra.	**Gs. 9.901.160.000.**
3. **ALL MED DE ANA LEIVA** Aseguradora ASEGURADORA DEL ESTE Monto: Gs. 24.000.000. Póliza Nº: 1508011204. Vigencia: Desde el 27/11/2020 al 26/04/2021. FOLIADO DEL 001 al 072. Correo: allmed@gmail.com Presenta Muestra.	**Gs. 800.000.000.**
4. **INFOTEC S.A.** Aseguradora YACYRETA S.A.	**Gs. 9.695.000.000.**

Dra. Ana Maria Alvarez Zara
Bioquímica
Reg. Nº 964

Monto: Gs. 315.000.000.
Póliza Nº: 1508005159.
Vigencia: Desde el 09/11/2020 al 27/05/2021.
FOLIADO DEL 001 al 076.
Correo: infprmaciones@infotec.com.py
No Presenta Muestra en el Acto de Apertura.

5. **BIOANALISIS S.R.L.** **Gs. 9.845.200.000.**
Aseguradora ROYAL SEGUROS
Monto: Gs. 500.000.000.
Póliza Nº: 1508003878.
Vigencia: Desde el 10/11/2020 al 29/04/2021.
FOLIADO DEL 001 al 132.
Correo: info@bioanalisis.com.py
Presenta Muestra.

6. **CHACO INTERNACIONAL S.A.** **Gs. 10.000.000.000.**
Aseguradora ASEGURADORA DEL ESTE.
Monto: Gs. 300.000.000
Póliza Nº: 1508011203.
Vigencia: Desde el 27/11/2020 al 06/05/2021.
FOLIADO DEL 001 al 094.
Correo: coorsecpublico@chacointenacional.com.py
No Presenta Muestra en el Acto de Apertura.

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 97/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA COVID 19", ID N° 385.457.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Chaco Internacional SA
Nombre del Representante Legal	Benjamin Raggio

Observaciones: Solicitamos al convocante la verificación de todas las ofertas a fin de corroborar y dar cumplimiento a lo establecido en el PBC donde el oferente deberá presentar la constancia de presentación ante la contraloría general de la republica, la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" obligados en el marco de ley Nº 6355/19.

Benjamin R.
CHACO INTERNACIONAL S.A.

Abog. C. [illegible] R.
Dpto. [illegible] Pública
DGAF

Dra. Ana María Alvarez Jara
Bioquímica
Reg. Nº 964

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 97/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA COVID 19", ID N° 385.457.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	INFOREGSA
Nombre del Representante Legal	Alberto Riquelme

Observaciones: - Se deja constancia que la Empresa ALLTEC no ha presentado en forma correcta su planilla de precios, conforme a las modificaciones realizadas por la Convocante mediante de aclaración sustancial.
- En cuanto a la presentación de las muestras en el punto 15 del Pliego - Muestras el mismo indica: NO APLICA. También se verifica que en ninguna de las adenda se ha modificado ese punto.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 97/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA COVID 19", ID N° 385.457.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Prosalud Farma S.A.
Nombre del Representante Legal	Sergio Franquiego

Observaciones: La empresa Bioquímicos, en el producto ofertado para el Lote 2, Item 1 no cumple con las especificaciones tecnicas, el producto no especifica el tipo de azucar que el pliego solicita el cual es "Sacarosa", así como también tampoco contiene antibiotico y colistina, el cual también lo solicita el PBC.

Dra. Ana Ma. Alvarez Jara
Bioquímica
Reg. Nº 984

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	G1 Scientific SA
Nombre del Representante Legal	Mirtha T. Olmedo Caro

Observaciones:

Se solicita al Comite evaluador verificar si la oferta de los demas oferentes cumple con los EETT del PBC y Adenda 2 en lo siguiente.

Lotes Items: Si los Kits ofertados dan cumplimiento a la "detección específica de al menos 2 genes SARS-CoV-2. Se deja constancia que los genes específicos son RdRP y ORF1 para SARS-CoV-2.

Lote 1 Item 1 y 3 Item 2: Si los Kits ofertados vienen con Control Endogeno Se deja constancia que un Control Interno (IC) endogeno (RNase P humano) de cada Reacción

La empresa Bioanalisis presenta p/ el Lote 1 Item 1 un Kit Mul Multiplex Sars-Cov-2/Influ/1/Influ/2/RSV el PBC y Adendas solicita para el Item 1 Lote 2 Monoplex de Sars-Cov-2, [redacted] Además el Kit ofertado cuenta con genes RdRP/S/N

Mirtha T. Olmedo Caro
G1 SCIENTIFIC

Asunción, 27 de noviembre de 2020.

Respuesta: Las observaciones presentadas por los oferentes corresponden a documentos de carácter formal, NO SUSTANCIAL, los cuales serán solicitados en su oportunidad y cuyo actuar quedará plasmado en el presente informe.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y* **4.** *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

Dra. Ana María Alvarez Zarra
Bioquímica
Reg. Nº 964

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
1	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ALL MED DE ANA LEIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INFOTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BIOANÁLISIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES

5. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Dra. Ana Ma Alvarez Zara
Bioquímica
Reg. Nº 984

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas PROSALUD FARMA S.A., GT SCIENTIFIC S.A., ALL MED DE ANA LEIVA, INFOTEC S.A., BIOANALISIS S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A. figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A. RUC: 800	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CAMILA RIENZI ZUCOLILLO	3.713.353	765689	NO REGISTRA DATOS
2	ANAHI CASTRO GAUTO	4.678.373	765694	NO REGISTRA DATOS
3	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	2.033.772	765698	2001
4	JUAN DOMINGO ITÁLICO RIENZI GRASSI	519.783	765702	JUBILADO
N°	EMPRESA: GT SCIENTIFIC S.A. RUC: 8000	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CHISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	765703	NO REGISTRA DATOS
2	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1.245.713	765704	NO REGISTRA DATOS
3	ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI	1.045.197	765707	NO REGISTRA DATOS
4	MARÍA CONCEPCIÓN JARA DE FERNÁNDEZ	998.452	765709	NO REGISTRA DATOS
5	DIEGO FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA	2.482.702	765712	2015
6	MIRTHA TERESA OLMEDO CARO	871.212	765716	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: ALL MED DE ANA LEIVA RUC:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ	740.281	765718	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: INFOTEC S.A. RUC:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Federico Juan Cosp Fontclara	582.478	765720	NO REGISTRA DATOS
2	Gabriel Tomás Cosp Fontclara	284.652	765721	NO REGISTRA DATOS
3	Oscar Vicente Scavone Rivas	428.116	765725	NO REGISTRA DATOS
4	Gabriel María Ávila Corvalán	2.611.919	765726	NO REGISTRA DATOS
5	Francesca María Scavone Giagni	2.877.381	765727	NO REGISTRA DATOS
6	Javier Andrés Marín Fontclara	927.712	765729	NO REGISTRA DATOS
7	Alberto Daniel Riquelme Segovia	4.150.483	765733	2013
8	Gloria Estela Rivas Llorens	579.954	765736	NO REGISTRA DATOS
9	Osmar Santiago Adorno Gómez	2.333.064	768891	NO REGISTRA DATOS
10	Renato Gregorio Gómez Mallorquín	4.221.255	765742	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: BIOANÁLISIS S.R.L. RUC:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	LUIS ANTONIO YUNIS YURUHAN	989.715	765743	NO REGISTRA DATOS
2	MIRTHA ELIZABETH DENIS DE YUNIS	1.249.400	765747	NO REGISTRA DATOS
3	CARLOS DANIEL GARCÍA TORRES	931.889	765749	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Carmen Stella Escobar Barriocanal	816.225	765755	NO REGISTRA DATOS
2	Efrén Cornelio López Oviedo	685.931	765758	NO REGISTRA DATOS
3	Silvana López Escobar	4.803.120	765760	NO REGISTRA DATOS
4	Martín Efrén López Escobar	5.964.961	765762	NO REGISTRA DATOS
5	Luciana María López Escobar	5.964.963	765763	NO REGISTRA DATOS
6	Valentina López Escobar	5.964.962	765766	NO REGISTRA DATOS

Dra. Ana María Alvarez Zarra
Bioquímica
Reg. Nº 964

7	Carlos María Escobar Barriocanal	625.134	765767	NO REGISTRA DATOS
8	Ana Lorena Vallejos de Corvalán	3.645.896	765770	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b y c de la Ley 2051/03.

6. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**
Este comité evaluador, haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.
Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar solo las primeras mejores ofertas.

7. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

Verificación conforme al ANEXO B. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Punto 3. Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado ninguna explicación de la composición de los precios ofertados por las firmas INFOTEC S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., ya que los mismos se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

8. **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.**

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 237/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes PROSALUD FARMA S.A., GT SCIENTIFIC S.A., ALL MED DE ANA LEIVA, INFOTEC S.A., BIOANALISIS S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A. respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante

Dra. Ana Ma. Alvarez Zara
Bioquímica
Reg. Nº 984

la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al **Memorándum A.J. N° 2968/2020** de fecha 04 de diciembre de 2020 se informa cuanto sigue:

Al respecto, se cumple en informar que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas **ALL MED DE ANA LEIVA, INFOTEC S.A., BIOANALISIS S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A.**, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Asimismo, existe Resoluciones A.J. N° 375/20, 509/20, 672/19, 660/20, 496/20 y 1032/20 "Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión y se aplica multa contractual a la **firma PROSALUD FARMA S.A.**, y Resolución A.J. N° 557/20 "Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión del Contrato 181/2020, en relación con los ítems 8, 9 y 10 y se aplica la multa contractual a la firma **GT SCIENTIFIC S.A.** en el marco de la CVE N° 15/2020 "Adquisición Urgente de Insumos de Protección Biológica para contingencias – ID. N° 380.526.

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 236/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:

Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes PROSALUD FARMA S.A., GT SCIENTIFIC S.A., ALL MED DE ANA LEIVA, INFOTEC S.A., BIOANALISIS S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A., respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme **al Memorando Coordinación D.A. N° 168/2020** de fecha 04 de diciembre de 2020 se informa cuanto sigue:

Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas PROSALUD FARMA S.A., GT SCIENTIFIC S.A., ALL MED DE ANA LEIVA, INFOTEC S.A., BIOANALISIS S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A. no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha

Se le ha solicitado a la empresa **BIOANALISIS S.R.L.**, por nota de fecha 01 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Inserto de kit de detección por PCR para virus respiratorios (Influenza A, B, H1N1 y virus Sincitial respiratorio) y SARS cov2.
- Especificaciones técnicas de los equipos ofertados.
- Inserto o documento que permita verificar los componentes del medio de transporte viral y el material de los hisopos (kit para la toma y de transporte de especímenes virales).

La empresa **BIOANALISIS S.R.L.**; por Nota de fecha 02/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, por nota de fecha 01 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Inserto de kit de detección por PCR para virus respiratorios (Influenza A, B, H1N1 y virus Sincitial respiratorio) y SARS cov2.
- Especificaciones técnicas de los equipos ofertados.

La empresa **CHACO INTERNACIONAL no** remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual no cumple con los pedidos y por lo tanto sus ofertas no continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **INFOTEC S.A.**, por nota de fecha 01 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Inserto de kit de detección por PCR para virus respiratorios (Influenza A, B, H1N1 y virus Sincitial respiratorio) y SARS cov2.

Dra. Ana Ma. Alvarez Jara
Bioquímica
Reg. Nº 984

- Especificaciones técnicas de los equipos ofertados.
- Inserto o documento que permita verificar los componentes del medio de transporte viral y el material de los hisopos (kit para la toma y de transporte de especímenes virales).

La empresa **INFOTEC S.A.,** por Nota de fecha 02/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.,** por nota de fecha 01 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Inserto de kit de detección por PCR para virus respiratorios (Influenza A, B, H1N1 y virus Sincitial respiratorio) y SARS cov2.
- Especificaciones técnicas de los equipos ofertados.
- Inserto o documento que permita verificar los componentes del medio de transporte viral y el material de los hisopos (kit para la toma y de transporte de especímenes virales).

La empresa **GT SCIENTIFIC S.A.,** por Nota de fecha 02/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.,** por nota de fecha 10 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Nómina de funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6) con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

La empresa **GT SCIENTIFIC S.A.,** por Nota de fecha 10/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **INFOTEC S.A.,** por nota de fecha 10 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

La empresa **INFOTEC S.A.,** por Nota de fecha 11/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

9. **CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:**

Verificación conforme a la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), del Pliego de Bases y Condiciones:

CPEN: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Dra. Ana Ma. Alvarez Jara
Bioquímica
Reg. Nº 984

Punto 5. Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA no fueron aplicados en el marco del presente proceso y en lo que respecta a DESEMPATE DE OFERTAS no hubo empates, por lo cual dicho criterio no fue aplicado.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad a la sección ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6 Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, Punto 7. Capacidad Financiera, Punto 8. Experiencia Requerida, Punto 9. Capacidad Técnica y Punto 10. Otros criterios que la convocante requiera*** del Pliego de Bases y Condiciones, se proceden a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

	INFOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE FS. 12-15	CUMPLE FS. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE FS. 2-7	CUMPLE FS. 4-9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE FS. 11/2
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA	NA
5. Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 10
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE FS. 11/1
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE FS. 10
8. Documentos legales		
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NA	NA

Dra. Ana Ma. Alvarez Jara
Bioquímica
Reg. Nº 964

b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 10
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 10
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FS. 21-31	CUMPLE SIPE FS. 10
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 10
c. Oferentes en Consorcio.	NA	NA

9. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2017 – 2018 – 2019.

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	INFOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 2019 para los contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE FS. 53-76	CUMPLE SIPE FS. 10
b) IVA GENERAL de los últimos 36 meses, para contribuyentes solo del IVA GNERAL.	NA	NA
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NA	NA
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de RENTA PERSONAL.	NA	NA

10. Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en **provisión de bienes similares (MEDICAMENTOS)** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 ÚLTIMOS AÑOS 2017-2018-2019.**

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	INFOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.
1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 38-43	CUMPLE FS. 12-22

11. Capacidad Técnica

	INFOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.
Habilitación del establecimiento expedido por la Dirección de Registro, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública, vigente para importar, distribuir y comercializar productos para diagnóstico de uso in vitro	CUMPLE FS. 44-48	CUMPLE FS. 23-24

Dra. Ana María Alvarez Zara
Bioquímica
Reg. Nº 964

	INFOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.
(PDIV).		
Declaración Jurada de las especificaciones técnicas descriptas.	CUMPLE FS. 32-37	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Folleto, inserto (o protocolo) de uso del reactivo, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Habilitación vigente de servicio técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS.	CUMPLE FS. 46-47	CUMPLE FS. 25
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 36-85
Autorización del fabricante	CUMPLE	CUMPLE

12. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: SEGÚN CUADRO

	INFOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FS. 17	CUMPLE FS. 26
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FS. 16	CUMPLE FS. 27
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE FS. 18	CUMPLE FS. 28
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE FS. 11/2
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 10
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6) con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE FS. 19-31	CUMPLE FS. 29 y NOTA RESPUESTA
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NA	NA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

11. <u>ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:</u>

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas **INFOTEC S.A. y GT SCIENTIFIC S.A.** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis fue elaborado por el Econ. Edgar Núñez, a pedido del Comité de Evaluación, del cual se desprende cuanto sigue:

Dra. Ana Ma. Alvarez Jara
Bioquímica
Reg. Nº 984

EMPRESA N° 01 INFOTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.558.733.181 / 5.573.468.440	1,89	16.456.147.388 / 11.844.878.323	1,39	17.495.941.881 / 9.677.625.189	1,81	1,70	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.959.133.003 / 18.930.023.989	0,47	15.542.461.661 / 25.759.265.657	0,60	13.125.540.260 / 27.924.691.921	0,47	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	277.541.966 / 7.497.000.000	0,04	56.657.624 / 7.994.000.000	0,01	235.460.161 / 12.085.567.366	0,02	0,02	CUMPLE

EMPRESA N° 02 GT SCIENTIFIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	65.316.812.208 / 46.909.141.715	1,39	63.013.693.699 / 35.920.673.615	1,75	86.825.196.029 / 57.265.090.726	1,52	1,55	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	49.624.096.300 / 83.965.448.804	0,59	35.920.673.615 / 83.774.547.217	0,43	57.265.090.726 / 116.235.599.962	0,49	0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.410.732.305 / 8.200.000.000	1,03	8.255.925.568 / 8.200.000.000	1,01	12.038.412.340 / 8.200.000.000	1,47	1,17	CUMPLE

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad a la sección ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN, Punto 8. Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
INFOTEC S.A.	9.695.000.000	2.423.750.000	3.326.093.000	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	9.901.160.000	2.475.290.000	4.768.022.052	CUMPLE

13. INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACION DEL CATALOGO PRESENTADO.

EL MISMO FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN

14. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este Comité de Evaluación no consideró necesaria la presentación de muestras de ningún ítem. En este sentido, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

Dra. Ana Ma. Alvarez Zara
Bioquímica
Reg. Nº 964

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por el representante designado del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, la Dra. Ana Álvarez, quien ha presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los productos ofertados y la recomendación final según consta en el informe.
- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por el Econ. Edgar Núñez, a pedido del Comité de Evaluación, el cual indica que las empresas oferentes cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.
- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, la Abog. Cynthia Cristaldo, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dra. Ana M. Álvarez Jara
Bioquímica
Reg. Nº 964

D.G.A.F.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe en el que se recomienda desestimar la oferta presentada por la firma ALL MED DE ANA LEIVA, ya que la misma no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC. Por lo tanto, se recomienda adjudicar a las empresas INFOTEC S.A. en el lote 1; y GT SCIENTIFIC S.A. en el lote 2; ya que las mismas constituyen las primeras mejores ofertas en estos lotes y cumplen con las documentaciones legales, financieras y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Según el siguiente detalle:

OFERENTE: INFOTEC S.A.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo
1	1	41116130-9920	Kit de detección por PCR	Determinación	Unidad	25.000	50.000	PerkinElmer	Finlandia	148.000	3.700.000.000	7.400.000.000
	2	41116144-001	Kits-Detección de virus respiratorios	Determinación	Unidad	2.000	4.000	Anatolia	Turquía	330.000	660.000.000	1.320.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES											**4.360.000.000**	**8.720.000.000**

OFERENTE: GT SCIENTIFIC S.A.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo
2	1	41116130-460	Medio de transporte de virus	Unidad	Unidad	25.000	50.000	Vircell	España	16.900	422.500.000	845.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES											**422.500.000**	**845.000.000**

Dra. Ana Alvarez Jara
Bioquímica
Reg. Nº 964

MONTO TOTAL MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 97/2020: G. 4.782.500.000.- (GUARANÍES CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL). –

MONTO TOTAL MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 97/2020: G. 9.565.000.000.- (GUARANÍES NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES). –

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 11 de diciembre de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Ana Mª Alvarez Jara
Bioquímica
Reg. Nº 964